PODER

LUZ ADRIANA MILLAN GUTIERREZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 67.030.099 de Cali, en mi calidad de Representante Legal de la **"CORPORACIÓN FORJADORES DE AMOR"**, identificada con el NIT N° **900.077.807-2**, mediante el presente escrito, otorgo poder general amplio y suficiente a la señora DARY JAQUELINE REALPE MORALES, identificada con la cedula de ciudadanía N° 36.954.215 de Pasto, para que intervenga en nombre y representación de la CORPORACION FORJADORES DE AMOR, con las siguientes funciones y facultades: a) Gestionar todos los trámites legales y administrativos necesarios para el funcionamiento y administración del personal vinculado a la fundación necesarios para llevar a cabo la operación en Colombia, especialmente en el departamento de Antioquia tales como, afiliación, vinculación, desvinculación, realización de novedades del personal al servicio de la CORPORACION FORJADORES DE AMOR, ante las distintas entidades que hacen parte de sistema de seguridad social, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, el sector bancario, financiero, aseguradoras, entidades del sector publico, autoridades y els ector privado. b) Ordenar y realizar los gastos de la caja menor que sean necesarios para el buen manejo y desempeño en términos de eficiencia y calidad, que requieran todas aquellas operaciones necesarias para el óptimo funcionamiento de la CORPORACION FORJADORES DE AMOR, y que permitan logro de los fines contemplados en el objeto social. c) Ejecutar los proyectos y planes de trabajo impartidos y establecidos por la alta dirección y los objetivos misionales de la CORPORACION FORJADORES DE AMOR d) Administrar de manera eficiente y con la mayor eficacia, el recurso humano, técnico y financiero que se ponga bajo su jurisdicción, en aras de alcanzar las metas de cumplimiento propuestas por la CORPORACION FORJADORES DE AMOR, para cada ciclo de trabajo. e) programar, coordinar y supervisar todas y cada una de las actividades del personal, administrativo, docente, psicosocial y de campo, necesarias para el normal funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las metas trazadas en cada uno de los programas que ejecute la CORPORACION FORJADORES DE AMOR en el departamento de Antioquia y en el territorio Colombiano. f) llevar la vocería de la CORPORACION FORJADORES DE AMOR ante la comunidad, el sector público y el sector privado, en todos los escenarios de su competencia en el territorio de Antioquia y Colombia, cumpliendo actividades de concertación y acercamiento con las diferentes instancias, pudiendo suscribir todo tipo de documento, contrato, acuerdo, compromiso, convenio o contratación en su calidad de representante legal encargada, con facultades plenas para comprometer a la CORPORACION FORJADORES DE AMOR, en los términos y alcances del presente poder. g) Supervisar el cumplimiento de todos los planes, y agendas de trabajo planteadas en virtud de los convenios, contratos o acuerdos de cooperación suscritos por la CORPORACION FORJADORES DE AMOR. Contando para dicho fin, con la facultad plena para la apertura de cuentas bancarias y la suscripcion de todo tipo de productos financieros, necesarios para el cumplimiento del encargo. h) Representar y defender los intereses de la CORPORACION FORJADORES DE AMOR en las audiencias, comités técnicos o de

NOTARIA VEINTIOCHO
MARIA SOFIA TORRES SANCHEZ
CIRCULO DE MEDELLIN

cualquier otro orden a los que sea convocado por parte del ICBF o de cualquier otra entidad del orden institucional o del sector privado.

Mi apoderada, queda facultada para recibir, transar, desistir, sustituir, y demás facultades necesarias para el cumplimiento del objeto de este poder, conforme a los articulos 74 y siguientes del código general del proceso ley 1564 de 2012.

Atentamente,

LUZ ADRIANA MILLAN GUTIERREZ
C.C. 67.030.099 de Cali
Representante Legal
CORPORACION FORJADORES DE AMOR

Acepto,

DARY JAQUELINE REALPE MORALES
C.C. 36.954.215 de Pasto

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
LA NOTARIA VEINTIOCHO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

...ció ante esta Notaria
...N GUTIERREZ LUZ ADRIANA
...xhibio la C.C. 67030099
...ro que la firma que aparece en el presente documento es suya
...l contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus
...ersonales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas
...e y datos biográficos contra la base de datos de la
...aduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a
...ctanaenlinea.com para verificar este documento
...lín. 2025-03-05 12:46:36

Cod. ti5cx

9834 5850a44e

MARILSA TORRES SANCHEZ
NOTARIA 28 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

MARILSA TORRES SANCHEZ
NOTARIA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
LA NOTARIA VEINTIOCHO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

Compareció ante esta Notaria
REALPE MORALES DARY JAQUELINE
quien exhibio la C.C. 36954215
Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento
Medellín 2025-03-05 12:39:44
PODER

Cod. ti5ec

9834 dd8d13a

FIRMA

MARILSA TORRES SANCHEZ
NOTARIA 28 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

MARILSA TORRES SANCHEZ
NOTARIA